2026/90965

11.11.2026

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2026/2336 de la Comisión, de 14 de octubre de 2026, relativo a la inscripción de la indicación geográfica «Flores Bajawa» (IGP) en el registro de indicaciones geográficas de la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/2336, 21 de octubre de 2026)

En la página 1, en el considerando 1:

donde dice: «(1) De conformidad con el artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ([2]), se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ([3]) la solicitud de España de registro de la indicación geográfica "Flores Bajawa", que la Comisión había recibido antes de la fecha de entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/1143.»,

debe decir: «(1) De conformidad con el artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo ([2]), se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ([3]) la solicitud de Indonesia de registro de la indicación geográfica "Flores Bajawa", que la Comisión había recibido antes de la fecha de entrada en vigor del Reglamento (UE) 2024/1143.».